

RESOLUCION Nro. 000070

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES, PARA QUE ELIJAN SU REPRESENTANTE AL CONSEJO DE FACULTAD**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No.03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23, literal d) y j), y artículo 40, literal c) y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *"Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo"*.
2. Que, de acuerdo con el estatuto general, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Artículo 40 literal c), *"un representante de los profesores, diferente a los docentes que realicen actividades de coordinación de programa, de planta debidamente escalafonado, elegido por votación de los docentes de medio y tiempo completo que prestan sus servicios a la facultad para un periodo de 2 años"*.
3. Que, la representación docente en el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales se encuentra vacante.
4. Que, es necesario convocar a los docentes, para que por el mecanismo del voto secreto elijan al representante ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a los docentes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, para que elijan su representante en el Consejo de Facultad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los docentes aspirantes al Consejo de Facultad deben ser escalafonados y diferentes a los Coordinadores de Programa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40, literal c), del Estatuto General.

**ARTICULO TERCERO:** Para Consejo de Facultad, podrán participar en las elecciones los docentes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, previa presentación del respectivo documento de identidad.



C.A.S.S.  
Handwritten signatures



000070

**Parágrafo:** El representante de los docentes ante el Consejo de Facultad se mantendrá siempre que se ostente la calidad que representa. El período del Representante al Consejo de Facultad es de dos (2) años contados a partir de la fecha de la elección.

**ARTICULO CUARTO:** Para llevar a cabo el procedimiento electoral descrito en el Artículo Primero, se adopta el siguiente cronograma:

<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	17 de febrero de 2020
<b>INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES</b>	Los días 24 y 25 de febrero de 2020, entre las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m y las 2:00 p.m. hasta las 5:30 p.m. en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
<b>VOTACIONES</b>	Facultad de Educación y Ciencias Sociales el día jueves 27 de febrero de 2020 entre las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	Jueves 27 de febrero de 2020

**ARTICULO QUINTO:** Los candidatos convocados a elección deberán inscribirse en la Decanatura de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, los días 24 de febrero hasta el 25 de febrero de 2020 ambas fechas inclusive, entre las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m y las 2:00 p.m. hasta las 5:30 p.m.

**ARTÍCULO SEXTO:** Designar como jurado de votación de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales a la Auxiliar Administrativa Angela Maria Atehortua Garcia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Se designa como escrutador de las votaciones a la Docente Ocasional de tiempo completo Annie Julieth Álvarez Maestre y acompañará el procedimiento la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los 04 FEB 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LORENZO PORTOCARRERO SIERRA**  
Rector



C.A.O. Q.  
# 7

